

teado por Balbás y Valencia en el coro de San Juan Bautista de Marchena⁴³. Es significativo este dato, pues Diego Roldán gozaba de gran prestigio en el Jerez dieciochesco y en muchas ocasiones era nombrado perito, cuyo dictamen resultaba imprescindible para dar por cumplidas las condiciones de los contratos y, buena muestra de ello, es el concierto para el retablo catedralicio que se transcribe a continuación. Ya vimos como Roldán colaboró en el coro de Arcos y con su quehacer podemos identificar algunas de las esculturas incluidas en otros trabajos de Agustín de Medina, pues de su mano parecen los ángeles que iluminaban al Cristo de la Viga y el San Andrés que ocupa el ático del retablo de San José de Arcos.

Como aún ocurre con tantos artífices, tanto la biografía como la producción de Agustín de Medina y Flores presentan numerosas y significativas lagunas, pero no cabe la menor duda de que su trabajo, desarrollado en fechas de gran importancia para la configuración del Jerez actual, forma parte del valioso patrimonio cultural que atesora esta ciudad.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera. Escribano Tomás López (1742) leg. n° 1.832, fols. 323 y vto.

Agustín de Flores obla. de retablo al Smo. Xpto. de la Viga.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Agustín de Medina Mro. de Arquitectura vecino que soi desta mui Noble y mui leal Ciud. de Xerez de la frontera en la Collazion de Sn. Miguel en la calle de las Nobias otorgo y conozco a favor del Lizdo. dn. Pedro Ramos Previtero vecino desta Ciud. que esta presente como mayordomo de la hermandad y capilla del Ssmo. Xpto. de la Viga Zita en la Insigne Iglesia Collexl. de nro. Salvador el real desta Ciud. y me obligo de hazer un retablo para el Altar de la dha. Imaxen del alto y ancho que oi tiene el sitio donde esta colocado el Santo Christo para cuyo efecto esta hecho un modelo o planta y arreglado a el tengo de hazer el retablo y toda la talla molduras y esqueletos an de ser de Pino de Flandes y esta ajustada su fabrica hazi de madera como de clabo cola y jornales y todo lo demas que huviese menester en presio de cinco mill rrs. de vellon y por quenta dellos declaro tener resividos novecientos rrs. de von. de mano del dho. Pedro antes de ahora de que me doi y tengo por contento y entregado a mi voluntad (...) y la demas cantidad restante cumplimiento a los dhos. cinco mill Reales se me a de ir dando por meses a novecientos rrs. en cada uno hasta acavar de cumplir la dha. Cantidad y me obligo a empesar desde luego dho. retablo y darlo acavado y puesto en dho. sitio para el mes de henero del año que viene de mill setecientos y quarenta y tres y todo ello a mi costa y la aprobazi6n de dha. Obra a de ser a contento y satisfacci6n de Dn. Diego Roldan y si yo faltare en algo y no estubiere la obra arreglada a el modelo se me ha de poder apremiar a su cumplimiento y para ello a de ser bastante recaudo esta escriptura (...) fha. La Carta en la dha. Ciud. de Xerez de la frontera estando en la sala contaduria de dha. Sta. Iglesia en Diez dias del mes de Agosto de mill setecientos y quarenta y dos años siendo testigos el Lizenciado Dn. Joseph Camacho Presbitero, diego de Escobar y diego de Lara Vecinos de esta Ciud. y lo firmo el otorgante a quien yo el presente essno. doi fee Conozco:

Agustín de Medina y flores (rubricado)
Thomas Franco. Lopez essno. pucco. (rubricado)

⁴³ SANCHO CORBACHO, Antonio, *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Madrid, 1952, p. 295.

LA ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL PALACIO DE VILLAPANÉS

En el palacio barroco de Villapanés, situado en la plaza de la Cruz Vieja, una asociación privada instaló una escuela de enseñanza primaria en 1837 bajo el sistema de enseñanza mutua o lancasteriana. En 1843 fue cedida al Ayuntamiento. En este artículo podremos ver en qué consistía el sistema de enseñanza mutua; qué pasos se dieron para establecer la escuela; quiénes participaron en este proyecto y cómo funcionó durante los seis años que estuvo en manos de esta asociación privada.

1. La enseñanza mutua.

Este sistema de enseñanza es conocido de varias maneras. Sistema de Bell o de Lancaster por considerarse que ellos dos fueron los que sentaron sus bases y lo popularizaron. También se le conoce como sistema de Madrás por ser en esta ciudad donde Bell comenzó a ponerlo en práctica. Por otra parte se le llama sistema monitorial porque los alumnos más aventajados, previamente instruidos por el maestro, imparten las clases a los otros y reciben el nombre de monitores. Por último, también se le conoce como sistema mutuo por considerar que hay un aprendizaje recíproco entre los alumnos que hacen de monitores y los que reciben la enseñanza.

1.1. Apuntes históricos.

“La aparición del método lancasteriano es un fenómeno estrechamente unido a la necesidad de la extensión de la educación a todas las clases sociales proclamada por la Ilustración y puesta en marcha, al menos sobre el papel, en todos los nacientes sistemas educativos europeos en el siglo XIX”¹.

La esencia del sistema mutuo está en dividir la numerosa clase en grupos pequeños, más o menos de diez y colocarlos bajo la enseñanza de un alumno previamente instruido por el propio maestro. Algunos quieren remontar los primeros pasos rudimentarios de este sistema a Moisés. Tal vez se remontan demasiado, pero un poco más cercanos en el tiempo, Plutarco, Jenofonte, Cicerón y Quintiliano² hacen referencia a él.

En 1696 el jesuita español Lorenzo Ortiz divide su clase en grupos de diez y pone a cargo de cada uno de estos grupos a un alumno de una clase superior al que llama cabo o capitán. Desde esta fecha hasta la aparición de los escritos de Bell o Lancaster tendrán lugar varias experiencias más o menos similares a las del sistema mutuo por parte de varios pedagogos españoles y de alguno francés³.

¹ CORTS, I. y CALDERÓN, M.ª C., “El método de enseñanza mutua. Su difusión en la América colonial Española”, *Historia de la Educación*, N.º. 14-15, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995-1996, p. 279.

² Hamel cita a Quintiliano cuando éste en *Institutio Oratoria*, I, 2, dice, “Sicut firmiores in litteris profectus alit emulatio: ita incipientibus atque adhuc teneris condiscipulorum quam praeceptoris iucundior, hoc ipso quod facilius imitatio est”: HAMEL, J., *L'enseignement mutuel ou histoire de l'introduction et de la propagation de cette méthode Par les soins du docteur Bell, de J. Lancaster et d'autres (...)*, Chez L. Colas, Paris, 1818, pp. 9-10. (“Igual que la emulación induce a progresos más firmes en el estudio, del mismo modo, a los que empiezan y están aún verdes, les es más agradable imitar a sus compañeros que a su maestro, porque también les es más fácil”. Traducción de Francisco Antonio García Romero).

³ Se puede citar a Juan de Plasencia y a José de Anduaga y Garinberti, españoles, y al francés Herbault. GARCÍA BARBARÍN, E., *Historia de la Pedagogía con un resumen de la española*, Librería de los Sucesores de Hernando, Madrid, 1907, p. 298 y HAMEL, J., Op. cit., p. 11.

Andrew Bell nació en Escocia. Marchó a la India como misionero anglicano donde dirigió, en 1789, una escuela compuesta por unos 200 hijos de militares europeos creada por la Compañía de las Indias Orientales en Egmore, cerca de Madrás. Falto de recursos con los que contratar ayudantes tuvo que ingeniárselas para enseñar a un número muy elevado de niños con medios que fue creando, "adoptando al efecto muchas de las prácticas de las escuelas de la India"⁴.

Joseph Lancaster nació en Londres y abrió su primera escuela el 1 de enero de 1798. Allí asistieron numerosos niños de las clases populares a los que cobraba menos de la mitad que otros maestros. Tal cantidad de niños en su clase hizo, como Bell unos años antes, que ingeniara un sistema para suplir la falta de ayudantes y de medios⁵. Ambos publicaron sus experiencias educativas con este sistema. Bell con el nombre de *Experimentos educativos en el orfanato de Madrás* (1797) y Lancaster bajo el título de *Mejora de la educación de la clase obrera* (1803).

1.2. Descripción del método.

El manual que sirvió como modelo para establecer la escuela jerezana fue publicado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz en 1818 con el título de *Manual práctico del método de mutua enseñanza para las escuelas de primeras letras*. De él la asociación jerezana tomó las pautas a seguir, adaptando o modificando algunos fragmentos.

1.2.1. El aula.

Deberá tener forma rectangular, proporcionada al número de alumnos que deba contener, y con numerosas ventanas para que esté bien iluminada y ventilada. En el caso de una escuela para 200 niños las medidas aconsejables serán de 61,9 pies (17,2 m) de largo por 32,5 pies (9 m) de ancho. El suelo de la clase deberá estar inclinado con la idea de que el maestro, desde su alta tarima, controle mejor a todos los niños. Los más pequeños estarán en las primeras mesas que serán horizontales con la finalidad de colocar las cajas de arena para la escritura. Las demás mesas serán inclinadas colocándose al final las de los alumnos de la última sección.

Cada pupitre o mesa tendrá 10 pulgadas de ancho, cada escaño 6,5 pulgadas, la separación entre pupitre y asiento será de 3 pulgadas y la separación entre un escaño y el pupitre siguiente será de 13 pulgadas. Los pasillos entre los pupitres y las paredes tendrán 6,5 pulgadas cada uno. Habrá 16 pupitres y en cada uno de ellos se colocarán 12 niños, lo que hará un total de 192 alumnos⁶. Los ocho restantes serían acomodados convenientemente.

4 CARDERERA, M., *Diccionario de Educación y métodos de Enseñanza*. Librería de D. Gregorio Hernando, Madrid, 1883-1886, Tomo I, p. 321.

5 HAMEL, J., Op. cit., p. 16.

6 Los datos de las medidas están tomados del *Manual práctico del método de mutua enseñanza para las escuelas de primeras letras*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la Provincia de Cádiz, Imprenta de Hércules, Cádiz, 1818, p. 10; de MONTESINO, P., *Curso de Educación. Métodos de Enseñanza y Pedagogía*, A. Martínez Navarro (edición, estudio preliminar y notas), Ministerio de Educación y Ciencias, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988, p. 177 y del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), Archivo Histórico Reservado (AHR), Cajón 20, Nº. 7.

En las paredes de la clase, a excepción de la ocupada por la tarima del profesor, y debajo de las ventanas, se colgaban carteles, láminas, sibilios y unos semicírculos metálicos. Estos últimos servían para indicar el lugar donde se colocaba cada grupo con su instructor o monitor para el aprendizaje de la lectura, la aritmética o la doctrina cristiana, utilizando los carteles, las láminas o los sibilios antes citados. En algunas escuelas estos semicírculos estaban pintados en el suelo.

La escuela de Jerez, además de los materiales propios de la enseñanza mutua, tenía aquellos que se suponía debía tener cualquier escuela, al margen del sistema educativo que utilizara: tinajas para el agua, jarrillos de hojalata, cubos para la limpieza, orza de tinta... También tenía una cruz de pino pintada de negro, una escribanía completa de peltre, una regla de caoba y, sobre todo, dos cuadros colgados de la pared: uno con el Reglamento para el gobierno interior de la escuela y otro con los nombres de los accionistas y el número de las acciones, como contemplaban las Bases redactadas por la Asociación cuando se estableció ésta: "Los nombres de los suscritores estarán patentes en la escuela para debido conocimiento del profesor y estimular la gratitud de los alumnos"⁷.

1.2.2. Los instructores.

En la enseñanza mutua el grupo total de los alumnos se dividía en ocho secciones o clases según el nivel de conocimientos que se fuera adquiriendo. Estas secciones se repartían en grupos de diez niños aproximadamente. La primera sección o clase era la más elemental y la octava era la superior. Además estaba el grupo de monitores o instructores, que recibía la enseñanza directamente del maestro. En la escuela mutua de Jerez, bajo las órdenes del maestro Manuel Fernández, el grupo de instructores estaba formado por 28 niños. Estas clases eran diferentes según se trabajara en lectura, en escritura o en aritmética. Eso quiere decir que un alumno podía estar en la clase segunda de lectura y en la tercera, por ejemplo, de escritura o aritmética. El manual gaditano recomienda dos clasificaciones, una para aritmética y otra para la lectura y la escritura, sin embargo, para las escuelas que comienzan recomienda tres clasificaciones, una por cada materia, por dar mejores resultados⁸.

Había diferentes tipos de instructores. Estaba el instructor general para el orden; los instructores generales para la escritura, la lectura y la aritmética. Funcionaban como subdelegados del maestro y comunicaban las órdenes de los maestros a los instructores de cada sección y al resto de los alumnos, siempre bajo la inspección del maestro que se encontraba en un lugar elevado de la clase. Debían acudir a la escuela una media hora antes para preparar las láminas, las pizarras, los lápices, papeles, esponjas, etc. Se distinguían por una medalla plateada colgada de un ojal. En esa medalla se indicaba si eran de orden, de lectura, de escritura o de aritmética. También había un instructor de lectura, otro de escritura y otro de aritmética para cada sección o clase. Estos llevaban medallas de cobre donde se indicaba el número de la clase. Cuando eran necesarios, se elegían más instructores -ayudantes- para ejercicios o actividades ocasionales.

7 *Asociación para establecer y sostener en esta ciudad por tres años una Escuela Gratuita de enseñanza mutua para doscientos niños pobres (...)*, Imprenta de Bueno, Jerez, 1840, p. 4.

8 *Manual práctico del método de mutua enseñanza para las escuelas de primeras letras (...)*, p. 33.

Los instructores de cada clase cogían la lista y pasaban control de asistencia anotando en dos grupos a los asistentes y a los que faltaban. Pasaban las listas al instructor general mientras los alumnos se iban colocando en sus sitios. Después de informar al maestro de la situación de la asistencia, los alumnos se arrodillaban a la señal de la campanilla para la oración que dirigirá el instructor general: "En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo" a la que todos los alumnos a coro respondían amén⁹.

Después de esta oración se pasaba a la escritura que ocupaba una hora, luego a la de lectura, otra hora y a continuación una hora de aritmética. Los instructores tenían media hora de lectura y de doctrina cristiana y se concluía la mañana con la señal del pito que hacía el profesor. A partir de ese momento se recogían todos los materiales y de nuevo toque de campanilla y oración arrodillados. En esta ocasión el instructor decía, "Alabada sea la Santísima Trinidad", respondiendo todos los niños a coro amén. La salida de la clase era ordenada con los instructores de clase a la cabeza de su grupo.

1.2.3. La enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética.

A la indicación del instructor general de orden los instructores de lectura pasaban a recoger sus varas y se colocaban junto a la pared muy cerca de los semicírculos de lectura. El instructor general mandaba entonces a los niños que salieran de sus bancas y se colocaran junto al instructor de lectura correspondiente. A la señal del pito cada instructor comenzaba señalando con la varita el texto y se seguía un orden establecido de manera que el primero hacía la lectura, a continuación el siguiente y así sucesivamente. Cuando alguno fallaba, pasaba al siguiente que, en el caso de hacerlo correctamente, ganaba el puesto del anterior, y éste repetía la palabra leída para aprenderla bien. Una vez acabado el ejercicio el alumno que hubiera quedado el primero recibía del instructor general una cédula o billete de premio que canjearía en un momento determinado por dinero u otro tipo de premio.

Los ejercicios de escritura se realizaban en las mesas y bancos. El instructor general ordenaba que se sentaran y que cada uno limpiara su pizarra. El inspector de escritura y los de cada clase comprobaban que las pizarras estuviesen efectivamente limpias. De nuevo campanillazo y las pizarras se colocaban sobre las mesas. Otra vez la voz del inspector general para ordenar que los inspectores de las clases repartieran los pizarrines. Los monitores procedían a dictar una palabra a su clase correspondiente. Una vez acabadas de escribir, los instructores de clases giraban el indicador de cada sección para advertir que el ejercicio estaba acabado, así, el instructor general hacía sonar su campanilla para advertir a los instructores que podían inspeccionar y corregir las pizarras. La primera clase, como más elemental, realizaba sus ejercicios de escrituras en cajones con arena. El instructor comprobaba que la arena estuviera alisada, luego señalaba una palabra en una lámina y la pronunciaba para que los niños la trazaran con el índice en la arena. Corregidas las palabras se pasaba el alisador y se volvía a dictar otra palabra.

⁹ *Ibidem*, pp. 23 y 36.

La aritmética se podía enseñar por medio de la escritura o de viva voz. Se utilizaban las pizarras mientras estaban en las bancas y luego pasaban a los semicírculos a leer las cifras preparadas en láminas¹⁰.

1.3. Ventajas e inconvenientes de este sistema.

La ventaja que todos consideraban como más importante, y la que reconocían incluso los detractores de este sistema, era la de permitir la enseñanza a un número muy elevado de alumnos, con el menor número de maestros. Esto llevaba consigo una reducción de gastos.

Otra ventaja era la clasificación que se hacía de los alumnos, su agrupamiento por clases, entendidas éstas como niveles de conocimientos. Estos reagrupamientos de los alumnos, variables y diferenciados, según las disciplinas, facilitaban el ritmo individual del trabajo haciendo que los niños adelantaran adecuadamente y no estuvieran estancados en un determinado nivel.

Algo que para algunos resultaba positivo en este sistema, como era el control, ya que todo estaba prefijado de antemano (programación, agrupamientos, señales, desplazamientos en la clase, libros de matrícula o de asistencia, exámenes, promociones, etc...), para otros resultaba algo negativo pues hacía que la enseñanza fuera muy mecánica.

El carácter automático y memorístico en la instrucción; la falta de formación profesional de los monitores, a veces malos maestros; el predominio de una disciplina que se convertía fácilmente en influencia despótica de unos sobre otros, son algunos de los inconvenientes que se han apreciado en este sistema.

2. La situación en Jerez (1834-1843).

2.1. La población.

La población jerezana durante el primer tercio del siglo XIX decrecería debido a varios factores: sucesivas epidemias de fiebre amarilla o el cólera epidémico de 1834; la sangría que produjo la guerra del francés y la guerra civil contra los carlistas; las crisis de subsistencia provocadas por los períodos de fuertes sequías o lluvias interminables (1804-1807, 1811-1812, 1835, 1837-1838, 1843 y 1847) que llevaron a los jornaleros agrícolas, el grupo social más numeroso en Jerez, al paro y consecuentemente a la mal nutrición¹¹.

De manera general, la primera mitad del siglo XIX supone "un período de deterioro de las condiciones de vida de los jornaleros, produciéndose un claro retroceso en el poder adquisitivo salarial"¹² que no se recuperaría hasta 1860. Con el trabajo que realizaban los hombres no había

¹⁰ Las explicaciones acerca de los instructores, de la manera de enseñar la lectura, la escritura y la aritmética están tomadas del *Manual práctico del método de mutua enseñanza para las escuelas de primeras letras*, pp. 15, 17, 18 y 23.

¹¹ Ver CABRAL, A. y GARCÍA, J., "Calamidad y socorro en los trabajadores agrícolas de la campiña jerezana (1778-1873)", en *Agricultura y Sociedad*, N.º 74, Enero-Marzo, 1995, Madrid, pp. 67-107 y GARCÍA CABRERA, J., "Tiempo de escasez, tiempo de carestía: La crisis de subsistencia de 1847 en Jerez de la Frontera", en *Historia Social*, n.º 42, 2002, Fundación Instituto de Historia Social. U.N.E.D., Valencia, pp. 21-38.

¹² BERNAL, A. M., "Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra", en *Historia de Andalucía*, A. M. Bernal (dir.), Vol. VII, Cupsa-Planeta, Madrid-Barcelona, pp. 290-291.

suficiente debido al escaso jornal que recibían. Por lo tanto estaban obligadas a trabajar las mujeres y también los hijos, si querían que la familia pudiese salir adelante, aunque tan sólo fuera de manera precaria. Los niños comenzaban a trabajar a los 7 u 8 años¹³, y por lo tanto no recibían ninguna educación.

Con estas condiciones no se podían hacer muchas concesiones a la alimentación. Los hijos de los jornaleros vivían pidiendo o recogiendo desperdicios por las calles, medio desnudos y sin acudir a ninguna escuela¹⁴. La dedicación de los niños, ya desde muy pequeños, a las faenas del campo, con una jornada laboral desde las seis de la mañana hasta ponerse el sol, era un fenómeno habitual.

M.^a Dolores Lozano y Diego Caro han estudiado la población de Jerez para 1787 y 1860 respectivamente. Los jornaleros del campo, los pobres de solemnidad, los artesanos, los obreros de las fábricas y los sirvientes suponían un 46 % aproximado de la población¹⁵. Eso quiere decir que esos sectores de la población tenían dificultades económicas más o menos graves y, por supuesto, grandes problemas a la hora de costear la enseñanza, que siempre quedaría en un segundo plano. Era una población, por tanto, con necesidad de enseñanza gratuita. No sería nada descabellado comparar esas cantidades de 1787 o de 1860 con la década de 1834-1843. El porcentaje de personas necesitadas sería muy similar.

En 1837, año en el que se inaugura la Escuela de enseñanza mutua, la población de Jerez estaba ligeramente por encima de los 33.000 habitantes. Tanto si aplicamos el Plan General de Instrucción Pública de 4 de agosto de 1836 en su artículo 10.º (“En los pueblos que lleguen a cien vecinos se procurará establecer a lo menos una escuela primaria completa”), como si pudiéramos aplicar el Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 en su artículo 7.º (“Todo pueblo que llegue a 400 vecinos estará obligado a sostener una escuela primaria elemental completa”)¹⁶, a Jerez le corresponderían más de 20 escuelas primarias elementales y 7 escuelas primarias superiores.

CUADRO I. NÚMERO DE NIÑOS Y DE NIÑAS. 1838

2 A 5 AÑOS		6 A 13 AÑOS		TOTAL
NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
1.349	1.411	2.946	2.740	
2.760		5.686		8.446

FUENTE: Elaboración propia a partir del vaciado del Padrón de 1838.

¹³ Hasta 1873 no aparece la primera ley que regula el trabajo de los niños.

¹⁴ MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. “Interrogatorio para preparar la creación de establecimientos de Crédito territorial” (1850), en *Tareas de los Amigos del País de Jerez de la Frontera, [1833-1850]*, Establecimiento Tipográfico de la Rev. Jerezana, Jerez de la Frontera, 1862, p. 300.

¹⁵ LOZANO, M.^a D., *Jerez a principios del siglo XIX: Urbanismo y propiedad*, Biblioteca de Urbanismo y Cultura, Jerez, 1992, pp. 43-44 y CARO, D., *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Caja de Ahorros de Jerez, Jerez, 1990, p. 230.

¹⁶ “Plan General de Instrucción Pública de 4 de agosto de 1836”, *Historia de la Educación en España: textos y documentos*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1985, Tomo II, p. 125 y “Plan de Instrucción Primaria, de 21 de julio de 1838”, *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, N.º 78, 28 de septiembre de 1838, Cádiz, p. 1.

La edad para ser admitido en la escuela pública era, por lo general, de seis a trece años. Contabilizando tan sólo los niños y niñas que tenían entre seis y trece años nos encontramos con un total de 5.686 potenciales alumnos de escuelas primarias.

Había comentado poco antes que el 46 % aproximadamente de la población, estaba necesitado de escuelas gratuitas. Si había 5.686 niños y niñas en edad escolar, unos 2.616 no estaban en condiciones de pagar. Si a Jerez, según los reglamentos y los planes de instrucción, le debían corresponder, en el peor de los casos, 20 escuelas primarias, cada escuela debía albergar al menos 130 niños. Número realmente excesivo, a no ser que se pusiera en práctica el sistema de enseñanza mutua o lancasteriana en cada una de estas escuelas.

CUADRO II. ESCUELAS Y ALUMNOS DE 6 A 13 AÑOS. 1841

PÚBLICAS O GRATUITAS		PARTICULARES		TOTAL			
DE NIÑOS	DE NIÑAS	DE NIÑOS	DE NIÑAS	ACUDEN NIÑOS		ACUDEN NIÑAS	
2	1	18	17	de pago	gratis	de pago	gratis
209 + 95	97	465	66	230	50		
401		811		TOTAL: 1.212			

FUENTE: Elaboración propia a partir de AMJF, AHR, Cajón 20, N.º 4, 1841.

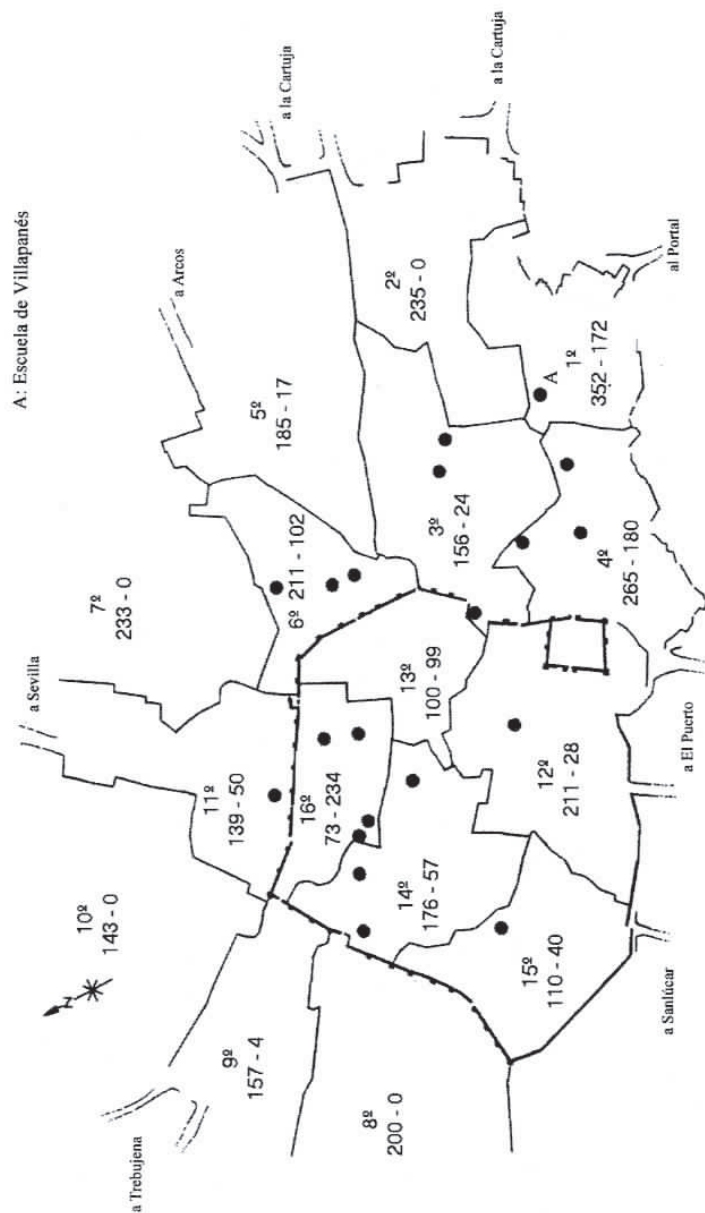
Si atendemos a otros datos (Cuadro II), los niños escolarizados en 1841 eran 1.212, de ellos unos 700 eran de pago. La mayor parte de los restantes, hasta 5.686, no iban a las escuelas posiblemente porque no podían pagarla, porque no había plazas en las gratuitas o simplemente porque estaban ya trabajando a pesar de tener edad para estar estudiando. Se mirara por donde se mirara, la necesidad de plazas escolares y por lo tanto de nuevas escuelas era más que evidente.

2.2. Las escuelas públicas.

Según la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 en su título I, artículo 2.º, “Se reputará pública la enseñanza primaria cuando esté sostenida, en todo o en parte, por los fondos públicos de los pueblos, de las provincias o del Estado. También se considerará pública la gratuita pagada enteramente por legados, obras pías ó fundaciones”.

En 1837 la escuela pública conocida por el nombre de la Compañía estaba formada por una clase de latín y por otra de primeras letras. La primera estaba dirigida por Francisco de Paula Sánchez Barbudo y Lara, catedrático de latín. La de primeras letras estaba bajo la dirección del jerezano Juan Nepomuceno López Cepero y Cruzado que obtuvo su título de maestro de primeras letras en 1817¹⁷. Esta escuela pasó al municipio en 1767 con la expulsión de los jesuitas.

¹⁷ AMJF, Actas Capitulares (AC), 1837, N.º 2, Doc. 679.



Ejemplo: Barrio 1.º
N.º total de niños: 352
N.º que acude a clase: 172

FUENTE: Elaboración propia a partir de AMJF, Padrón de 1838; Archivo Histórico Reservado Cajón 20, N.º 4; Plano N.º 103, 1822-24; Plano N.º 133, 1836; Plano de José de San Martín 1852; Museo Arqueológico Municipal de Jerez, Plano de Francisco Javier Velázquez, h. 1824.

Otra escuela pública era la llamada de Vecinos que estaba regentada en 1837 por el maestro de primeras letras Antonio Ortiz, un religioso exclaustro del convento de padres terceros de la Vera Cruz. La escuela de Vecinos fue fundada por Ambrosio Magdaleno Bravo y Angulo, que profesaba en la orden Tercera de san Francisco, ante el escribano Nicolás de Molina Sierra según escritura del 10 de agosto de 1730. La escuela fue inaugurada el 21 de mayo de 1731 y el 28 del mes siguiente ya había 724 alumnos asistiendo a las clases¹⁸.

Si las dos escuelas anteriores habían sido fundadas para niños, el Hospicio de Niñas Huérfanas de Ntra. Sra. de Consolación y san Juan Nepomuceno fue establecido en Jerez el 22 de febrero de 1749 por Francisco de Messa Xinete para niñas.

2.3. Las escuelas particulares.

Se consideraban escuelas privadas o particulares aquellas que cobraban por sus servicios y que estaban regidas por individuos o instituciones particulares, al margen de que admitieran a algunos niños de manera gratuita, que todas lo hacían.

En 1838 había en Jerez 13 escuelas para niños, 21 para niñas y 22 amigas¹⁹, es decir, lugares donde se recogían niños y niñas de 2 a 5 años con la única finalidad de entretenerlos mientras sus padres estaban dedicados a otra actividad. Aparentemente era un número bastante elevado pero hemos de tener en cuenta que entonces una escuela era una sola clase, no un conjunto de clases, que es como ahora lo entendemos. Además, esas escuelas-clases no eran nada numerosas, pues la mayoría de ellas albergaban doce o quince alumnos.

Dentro del grupo de escuelas privadas hay que colocar dos establecimientos que todavía en la actualidad se mantienen abiertos. La escuela del Beaterio del Santísimo Sacramento y el colegio de Humanidades de san Juan Bautista, futuro Instituto Provincial (en la actualidad IES P. L. Coloma), que albergaba una clase de primeras letras, motivo éste que me lleva a citarlo aquí.

3. La Escuela de enseñanza mutua de Jerez.

3.1. Preliminares.

En 1833, después de su reinstalación, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez, como ya lo había hecho en su primera etapa, volvió a dedicarse de lleno a organizar actividades educativas. Una de las primeras propuestas que surge en la comisión de Artes de la Sociedad jerezana es la creación de una escuela regida por el sistema de enseñanza mutua o lancasteriana.

Esta memoria para la instalación de una escuela lancasteriana se presentó a la Sociedad antes de diciembre de 1834, ya que su paso a la clase de Artes, para que se redactara el oportuno informe, como era habitual, fue el 5 de diciembre de ese año²⁰. Este informe se retrasó, lo mismo que el estudio de los demás expedientes, debido al cambio de los estatutos de las Sociedades del reino, decretado por la reina, según una Real Orden de 19 de abril de 1835.

18 AMJF, Leg. 353, Exp. 10358, 1846.

19 AMJF, Padrón de 1838.

20 AMJF, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera (RSEAPJF), Leg. 10, Exp. 753.

Una vez reestructuradas las comisiones se emprenden de nuevo las actividades y el 1 de octubre de 1835 se activan los expedientes que estaban paralizados desde febrero. El escollo más importante con que se encontraba la Real Sociedad era la falta de financiación. Ya había recurrido al Ayuntamiento, pero éste estaba más para recibir ayudas que no para donarlas.

3.2. La Asociación.

3.2.1. Los estatutos.

La idea de crear la Escuela de enseñanza mutua no se detuvo, simplemente se cambió de estrategia y, ya que dentro de la Sociedad de Amigos del País surgieron dificultades económicas, se pensó en crear una asociación privada.

Posiblemente el año 1836 fue el de captación de socios pues a principios de 1837 se inicia un proyecto de Reglamento de la Asociación y también se decide que deben ser cincuenta las acciones necesarias costando cada una de ellas 20 reales mensuales. De esa manera cada accionista o suscriptor pagaría 240 reales al año y la recaudación anual alcanzaría los 12.000 reales. Con ello cada accionista tendría derecho a colocar a cuatro niños en la escuela por cada acción que poseyera²¹. El 15 de abril de 1837 se hace realidad el proyecto de la escuela, finaliza la redacción de las Bases de la Asociación y se publica la lista de socios, 43 en total para las 50 acciones de la primera etapa, ya que algunos de ellos tenían dos acciones.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento recibió el 4 de marzo de 1837 un memorial presentado por el maestro José María de Sierra y por el sacerdote José Gómez y Bernal pidiendo "se les permita establecer una Escuela Lancasteriana"²² por el sistema mutuo. El Ayuntamiento tan sólo concedió el permiso a José M.^o de Sierra y con la condición de que presentara su correspondiente título²³. Aprovechando esta circunstancia la recién creada Asociación le ofreció a éste la dirección de la escuela que tenía previsto abrir.

El 8 de mayo de 1837 se convocó la primera Junta general en la calle Visitación n.º 116, sede de la Sociedad Económica, que la cedió para tal ocasión²⁴. La primera comisión directiva estuvo compuesta por Francisco Basurto, marqués de Casa Vargas, como presidente, por José Antonio de Lavalle, conde de Premio Real, como secretario contador y por Simón de la Sierra, Francisco Lacoste y Miguel Gutiérrez y Rossell como conciliarios²⁵. Todos ellos socios de la Económica jerezana. Su primera actuación fue presentar un proyecto de Reglamento para el gobierno interior de la escuela de enseñanza mutua que fue discutido y aprobado el 10 de mayo de 1837. La Asociación de Jerez tomó como modelo el Reglamento para el gobierno interior de la escuela de enseñanza mutua establecida en el callejón del Tinte por la Real Sociedad Económica gaditana de Amigos del País, con fecha 16 de agosto de 1819²⁶.

²¹ Asociación para establecer y sostener en esta ciudad por tres años una Escuela Gratuita de enseñanza mutua para doscientos niños pobres (...), p. 7.

²² AMJF, AC, 1837, N.º 2, Doc. 400 y AC, 1837, N.º 1, Cab. 4 de marzo, f. 114.

²³ AMJF, AC, 1837, N.º 1, Cab. 11 de marzo, f. 132; Memoranda 3, f. 217 v y AC, 1837, N.º 2, Doc. 401.

²⁴ AMJF, RSEAPJF, Libro 7, f. 5.

²⁵ *Ibidem*, f. 8 v.

²⁶ *Ibidem*, ff. 8 v-10 v y Archivo Histórico Municipal de Cádiz (AHMC), Caja 3419, Carpeta: Reglamentos segap, 1818-1826.

3.2.2. Los socios.

¿Quiénes son estos accionistas? (Cuadro III). Son personajes con un gran protagonismo en la vida política, económica y social jerezana. Como es lógico suponer la mayoría salió de las filas de la Sociedad Económica de Amigos del País. Y así fue, pues 29 asociados pertenecían a dicha Sociedad Económica.

Observando la procedencia, el número de nacidos en Jerez, a pesar de ser el más alto, no es realmente mayoritario pues tan sólo 16 accionistas de los 53 nacieron en nuestra ciudad. Más de una decena nacieron Cádiz, entre ellos la única mujer, María Dolores Díez. Llama la atención el número de "montañeses", importante colonia en la ciudad como ya indicó Parada y Barreto²⁷, y vinculada al Partido Progresista, cuyo máximo representante en Jerez era Esteban González del Castillo.

Los cinco socios vascos eran, como decían Manuel de Bertemati y Diego I. Parada y Barreto, los llamados "americanos", "comerciantes españoles que espulsados por la revolución de nuestras colonias americanas, vinieron á establecerse en nuestra provincia"²⁸. Entre los "extranjeros" cabe citar algunos de los que con sus actividades y su definitiva vinculación a nuestra ciudad se volvieron auténticos jerezanos: Juan David Gordon, Pedro Domecq, Julián Pemartín... Muchos de estos nombres aparecen en el padrón castellanizados y llama la atención el caso del vice-cónsul británico en Jerez, Jorge Guillermo Sutter que residía en la casa de Juan Carlos Haurie en la calle Francos número 82²⁹.

CUADRO III. SUSCRIPTORES DE LA ASOCIACIÓN CON SUS ACCIONES

Acciones	Nombres	Lugares de nacimiento
1	Juan Esteban Apalategui y Zavala*	Guipúzcoa
2	José Antonio de Lavalle, conde de Premio Real*	Cádiz
3-4	Gedeón Cranstoun	Escocia
5-6	Francisco de Orrantía y de Sta. Coloma*	Vizcaya
7	Fulgencio de Perea*	Álava
8	José de María y Díaz*	Jerez
9-10	Francisco Rivero y de la Tijera*	Jerez

²⁷ PARADA Y BARRETO, D. I., *Hombres ilustres de la Ciudad de Jerez de la Frontera, precedidos de un resumen histórico de la misma población*, Imprenta del Guadalete, Jerez, 1875, p. LXXXI.

²⁸ BERTEMATI, M., *Memoria histórico-crítica de la Real Sociedad Económica Jerezana (...)*, Establecimiento Tipográfico de la Revista Jerezana, Jerez de la Frontera, 1862, p. 87 y PARADA y BARRETO, Op. cit., p. LXXIX.
²⁹ AMJF, Padrón de 1838, Vol. 23.

11-12	Rafael Rivero y de la Tijera*	Jerez
13-14	Juan David Gordon y Boyd*	Aberdeen (Escocia)
15	Francisco Javier Herrero y Espinosa de los Monteros*	Cádiz
16	Pedro Dastis Sologuren*	Cádiz
17	Manuel Domecq Víctor*	Cádiz
18	José Lacoste Viñalet*	Jerez
19	Jacobo Perogil*	Jerez
20	Cayetano del Castillo*	¿Jerez o El Pto.?
21	Miguel Gutiérrez y Rosell*	¿Cortes?
22	Esteban González del Castillo*	Ruiloba (Cantabria)
23	Francisco Ponce de León y Villavicencio, Marqués del Castillo*	Jerez
24-25	Pedro Domecq y Lembeye*	Gestes (Francia)
26	Juan Balleras*	Cádiz
27	Simón de la Sierra*	Veracruz (Méjico)
28	José Pérez de Baños	¿?
29	José de Paúl y Pasquin	¿Vizcaya?
30	Juan José Maderne de la Torre	Padiérniga (Cantabria)
31	Pedro Riquelme y Novela*	Jerez
32	Juan Bautista Capdepón	Francia
33	Francisco de Olaciregui y Arbide	Guipúzcoa
34	Miguel de Giles y Fdez. de Rivero*	Ronda
35	Francisco Lacoste Salazar	Jerez
36	Francisco de Celis	Jerez
37	Francisco Basurto y Vargas, marqués de Casa Vargas*	Jerez
38	Pedro Simó	Granada
39	Joaquín María Estevas	Chiclana
40	Manuel Herrera	Cádiz
41-42	Julián Pemartín y Laborde*	Francia
43	Juan Carlos Haurie	Francia
44	Lorenzo Dastis Sologuren*	Cádiz
45	José de la Concha y Sierra	Cantabria
46	Juan Fernández de Haro y Díaz	Jerez
47	Julián del Villar	¿?

48	María Dolores Díez de Bermúdez de Castro	Cádiz
49	Manuel Ruiz de la Rabia*	La Rabia (Cantabria)
50	José Fantoni Picado*	Jerez

ACCIONISTAS QUE SE AÑADIERON EN 1840

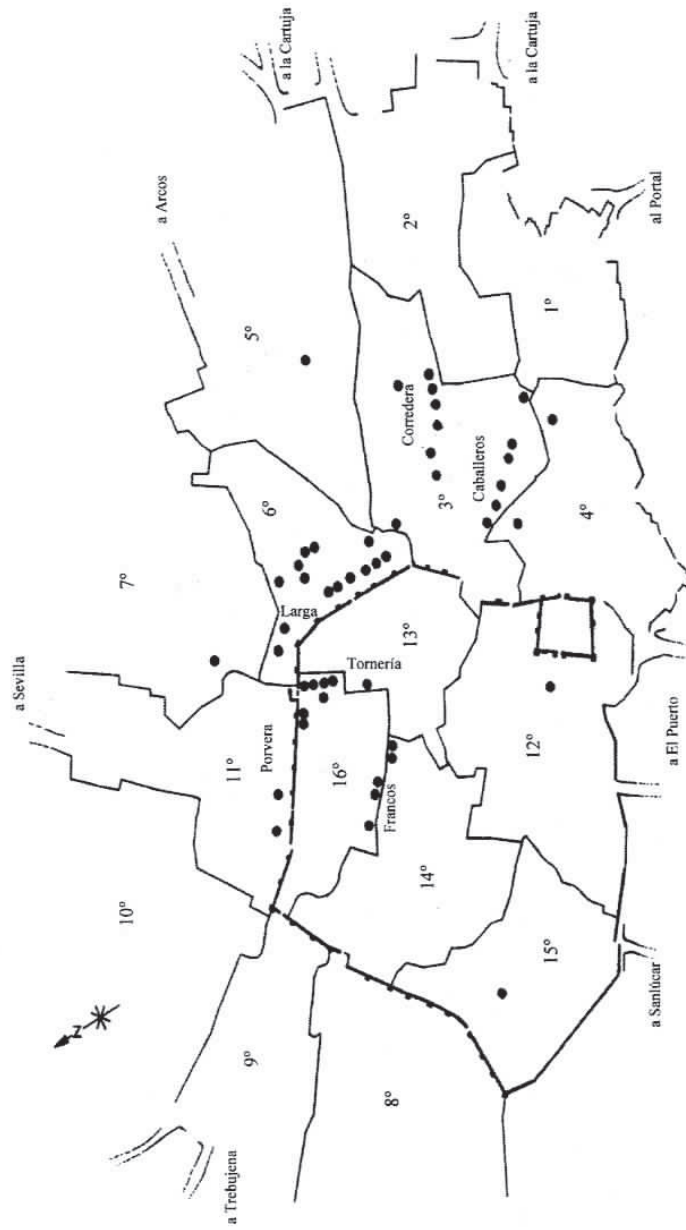
Diego J. Herrero	¿Cádiz?
Juan Antonio Salazar y del Barrio*	Jerez
Juan García Pérez	Grazalema
Justo de Goñi y Alzate	Cádiz
Jorge Guillermo Sutter	Malta
Rafael García del Salto y Pérez	Jerez
José Fernández Caballero y Portilla	Cantabria
Cayetano Rivero y Rivero	Jerez
Trifón María Azpitarte	Cádiz
Juan Ramos Sánchez*	Jerez
La Compañía de Comercio	
Dastis y Soles	Jerez

El asterisco () indica que esas personas también pertenecían a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez.*

FUENTE: AMJF, RSEAPJF, Libro 9; Padrón de 1838 y Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera (BMJF), Sala Soto Molina, Caja 23.

En cuanto a la actividad, unos 40 se dedicaban al negocio del vino, ya sea como cosecheros, como almacenistas o como extractores, incluso bastantes de ellos a las tres facetas del negocio. A muchos los podemos ver en las listas de los mayores exportadores de vino de nuestra ciudad: María Dolores Díez de Bermúdez, Francisco de Orrantía, Francisco y Rafael Rivero, Juan David Gordon, Pedro Domecq, Julián Pemartín, Francisco de Perea, Esteban González del Castillo, marqués del Castillo, Simón de la Sierra, José de Paúl, Juan Bautista Capdepón, Juan José Maderne, Francisco Olaciregui, Miguel de Giles, Manuel Herrera, Juan Carlos Haurie...³⁰ Otros se dedicaban a profesiones liberales: medicina (M. Ruiz de la Rabia o José de María), derecho (M. de Giles), administración de rentas (C. del Castillo o M. Gutiérrez y Rosell), teneduría de libros (J. A. de Lavalle), testamentaría (J. del Villar), sacerdocio (Juan Ramos), administración municipal (J. Pérez de Baños).

³⁰ AMJF, M. 2, ff. 238 y 241-252 y M. 4, ff. 150-154 y 191-194.



FUENTE: AMJF, Padrón de 1838; *Asociación para establecer y sostener en esta ciudad por tres años una Escuela Gratuita de enseñanza mútua para doscientos niños pobres*, (1840); Biblioteca Municipal de Jerez, Sala Soto Molina, Caja 23.

La adscripción ideológica era variada, pero siempre dentro del arco del liberalismo, desde las posiciones moderadas a las más progresistas. Junto a nombres de monárquico-constitucionales, como José Lacoste, Simón de la Sierra, Miguel de Giles, el marqués del Castillo, Javier Herreros o José Antonio de Lavalle, podemos ver los de progresistas como Esteban González del Castillo, Manuel Lacoste, Manuel Herrera o Pedro Riquelme. O el caso de José de María y Díaz, de liberalismo avanzado y seguidor de las ideas del socialista utópico Fourier.

La localización en el plano de Jerez de las viviendas de los socios se ajusta a la distribución que se hace de la clase social más alta. Las calles más cercanas a la muralla en los barrios extramuros -Lancería, Larga, Porvera- y las calles más próximas a éstas -Caballeros, Corredera, Santa María, Honda, Bizcocheros, Naranjas, Mora, Piernas (Guadalete)...- estaban habitadas por familias de la clase alta y acomodada. En cuanto a los barrios intramuros de san Dionisio y de san Marcos, también estaban habitados en su mayor parte por esa misma clase social, sobre todo en las calles Tornería, Puerta de Sevilla y Francos.

De los 23 miembros que formaban el consistorio jerezano en 1837, el alcalde, Esteban Apalategui, y 11 personas más pertenecían a la Asociación promotora de la escuela de enseñanza mutua. Además hay que añadir que en un momento u otro de la historia jerezana fueron corregidores o pasaron por la alcaldía los siguientes miembros de esta Asociación: Pedro Riquelme, el marqués del Castillo, Juan Esteban Apalategui, Francisco Rivero de la Tijera, Esteban González del Castillo, Miguel de Giles o Rafael Rivero de la Tijera. También algunos de ellos fueron diputados provinciales.

¿Por qué el Ayuntamiento iba a remolque de las iniciativas privadas cuando la mayoría de sus miembros formaban parte de esos grupos privados emprendedores? Quizás por “la falta de una conciencia clara del papel público de la escuela y del deber municipal para con ella, sumada a los problemas financieros que en este capítulo afectan endémicamente a los presupuestos municipales”³¹. Lo cierto es que muchas de esas iniciativas y proyectos luego eran asumidos total o parcialmente por la administración local.

3.3. La Escuela.

3.3.1. La casa-palacio de Villapanés.

La Asociación no tenía capital suficiente como para construir un edificio de nueva planta para la escuela como aconsejaban las pautas marcadas por el método, que eran bastante precisas, y por eso se vio en la necesidad de buscar un local y acondicionarlo al plan de dicho método.

La Comisión directiva fijó cuatro condiciones para alquilar el local: que fuera céntrico, que estuviera ventilado, que tuviera claridad y que su alquiler no pasara de 1.500 reales al año. Como última opción, después de enumerar los muchos edificios examinados por los miembros de la

31 ESPIGADO TOCINO, G., *Aprender a leer y escribir en el Cádiz del ochocientos*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1996, p. 68. Esta situación es planteada por G. Espigado para la ciudad de Cádiz pero puede ser aplicable también a Jerez. En los presupuestos municipales jerezanos para 1836 se esperaba un déficit de 497.364 reales con 5 maravedíes, aunque al final quedó en 132.745 reales. Para 1838 se contemplaba un déficit de 165.476 reales con 5 maravedíes y para el año 1839 el déficit previsto era de 277.026 reales y 23 maravedíes. AMJF, AC, 1835, N.º 2, Doc. 465; AC, 1836, N.º 2, Doc. 214; AC, 1838, N.º 1, Doc. 274 y AC, 1838, N.º 2, Doc. 451.

Comisión así como por el profesor José M^a de Sierra, ya contratado, se aceptó la parte alta de la llamada Casa Chica de Panés, de manera transitoria, por un período provisional de un año, mientras no se encontrara otro local más a propósito.

Una escuela que se iba a destinar a los hijos de las familias más pobres y necesitadas, y que por ese motivo sería gratuita, lo lógico sería pensar que el primer criterio para su emplazamiento fuera el de situarla en un barrio poblado mayoritariamente por familias necesitadas y además populoso. Pero es curioso ver cómo, sin pretenderlo, habían situado la escuela en el barrio 1.º de san Miguel, el más poblado de Jerez (con 4.720 habitantes en 1835; y el que tenía mayor número de niños y de niñas en edad escolar: 352 + 300), y en un punto muy cercano a los barrios 2.º, 3.º y 4.º, también de san Miguel, todos ellos muy densamente poblados³² y por familias muy necesitadas.

Al final del siglo XVIII y principios del XIX Miguel María Panés y Pabón, marqués de Villapanés, estaba entre los mayores propietarios inmobiliarios de Jerez. Fue director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez desde su fundación el 18 de junio de 1786 hasta 1815 en que fue suprimida por decreto de Fernando VII. La casa que habitaba el marqués aún existe, medio restaurada, en la calle Cruz Vieja, justo donde confluyen las calles Empedrada y Cerro Fuerte. Tiene fachada a las tres calles y era una de las mayores y más suntuosas de la población en vida de su dueño. La fachada principal, hacia la calle Cruz Vieja, tiene en su centro el escudo familiar (sobre una terraza, dos leones coronados y afrontados sostienen una cesta con flores superada de una flor de lis).

Este edificio ya había servido para acoger otras actividades: las escuelas de hilado y pasamanería (diciembre de 1785) para niñas vagabundas. También fue la sede de la Academia de la Historia, que controlaba el mismo Villapanés. Posteriormente esta casa fue compartida por las sedes de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Real Junta de Comercio y del Real Tribunal de Comercio de Jerez, que la mantuvieron alquilada desde el 24 de junio de 1835 hasta el mismo día del mismo mes de 1836³³.

3.3.2. Los profesores-directores.

José María de Sierra.

El primer maestro contratado para dirigir la escuela de enseñanza mutua creada por esta Asociación fue el capitán de guardias valonas retirado José María de Sierra, profesor de instrucción primaria y natural de Madrid. Cuando se hizo cargo de la escuela era un viudo de 46 años con tres hijas y una sobrina³⁴. Los primeros meses debieron ser para José María de Sierra de auténticas dificultades económicas. Queda constancia de ello en los adelantos³⁵ que tuvo que pedir en julio de 1837 a la Asociación.

32 De los 37.699 habitantes que tenía Jerez en 1835, 13.015 vivían en los cuatro primeros barrios de san Miguel (la zona de la Cruz Vieja y alrededores). AMJF, AC, 1836, N.º 1. Doc. 421 y Padrón de 1838.

33 BMJF, Manuscritos, Ms. 35 (1); *Manuscrito de Riquelme*, 23º; BERTEMATI, M., Op. cit., pp.55-56 y AMJF, RSEAPJF, Leg. 9, Exp. 708.

34 AMJF, Padrón de 1838, Vol. 16.

35 AMJF, RSEAPJF, Libro 7, ff. 13 y 14 v.

José María de Sierra ya tenía experiencia en la enseñanza del sistema mutuo pues había trabajado dos años como director en la escuela que la Sociedad Económica de Amigos del País sevillana había abierto en el ex-convento del Carmen³⁶ en 1820. Para prepararse en el método lancasteriano asistió durante los meses de julio y agosto de 1819 a la escuela gaditana³⁷.

El contrato que firma la Asociación con José María de Sierra fue fechado en Jerez el 26 de mayo de 1837 y tenía una duración de tres años, a partir de la apertura de la escuela, que sería el 1 de septiembre³⁸. El honorario que la Asociación se comprometía a pagar al profesor José María de Sierra era de 6.000 reales al año en mensualidades de 500 reales. En Sevilla estuvo cobrando 600 reales mensuales.

Manuel Fernández.

En octubre de 1838 José María de Sierra considera que para "cuidar el orden y silencio de los niños durante las horas de clase" necesita "un ayudante que sirva de celador fiscal"³⁹. Se contrató a Manuel Fernández de Castro con un sueldo de 120 reales mensuales, desde el 15 de octubre de 1838 hasta el 15 de enero de 1839 en que fue despedido por falta de fondos. Manuel Fernández vivía en una casa de alquiler en la calle Fate número 259, era natural de Madrid, tenía 45 años, estaba casado y tenía dos hijos. Tenía experiencia pedagógica ya que había estado enseñando a los niños expósitos de la Casa Cuna⁴⁰.

José María de Sierra fallecería en septiembre de 1839. A raíz de esta muerte Manuel Fernández de Castro solicitó la vacante de director, presentando documentación del título que había obtenido de la Diputación Provincial en julio de 1820. La Asociación le contrató interinamente desde el 23 de septiembre hasta que acabaran los tres años que debía durar el contrato de su antecesor⁴¹.

Juan Gaztelumendi.

Una vez acabado el período del contrato con el primer profesor se procedió a convocar oposiciones para cubrir la plaza para nuevo director. Se presentaron tres opositores: Manuel Fernández, Juan Gaztelumendi y Miguel María Jiménez. Gaztelumendi consiguió 11 votos, Jiménez obtuvo 10 votos y Fernández tan sólo uno. Juan Gaztelumendi firmó el contrato como profesor de instrucción primaria y como director de la escuela el 1 de septiembre de 1840⁴².

Desde que el nuevo director se hizo cargo de la escuela comenzaron las irregularidades. A los pocos días de empezar el curso, en el mismo mes de septiembre, uno de los accionistas se quejaba del inusual castigo que Juan Gaztelumendi había infligido a un alumno golpeándole en la cabeza hasta el punto de hacerle brotar sangre de la nariz. El *Manual práctico del método de mutua enseñanza*, publicado por la Real Sociedad Económica gaditana en 1818, prohibía taxa-

36 Para conocer más sobre esta escuela y de la del Tinte de Cádiz ver JIMÉNEZ GÁMEZ, R. A., *La Sociedad Económica gaditana y la educación en el siglo XIX*. Caja de Ahorros de Jerez, Jerez, 1991.

37 AHMC, Caja 3416, Carpeta: *Sociedades económicas, 1819* y Caja 3412, Carpeta: *SEGAP, Oficios y Exptes. de particulares. 1814, 1817, 1819*.

38 AMJF, RSEAPJF, Libro 9, ff. i-i v.

39 AMJF, RSEAPJF, Libro 7, ff. 27 v, 30 y 31 y Libro 8, ff. 11 y 12.

40 AMJF, Padrón de 1838, Vol. 18 y AC, 1834, Cab. 13 de enero, f. 32 y Cab. 18 de enero, f. 46.

41 AMJF, Leg. 353, Exp. 10333, 1841; RSEAPJF, Libro 7, f. 33 y Libro 9.

42 AMJF, RSEAPJF, Libro 10.

tivamente los castigos corporales⁴³. También el Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción primaria elemental, de 26 de noviembre de 1838, repudiaba el castigo corporal. Sin embargo, y a pesar de las amonestaciones por parte de la Junta de la Asociación, hubo otros casos. Entre el alumnado comenzaron las ausencias provocadas por la actitud del director. Durante los cuatro meses que dirigió la escuela dejaron de asistir 51 alumnos, llegándose a dar de baja 23 niños en un solo día. En enero de 1841 Gaztelumendi pidió quince días de licencia para solucionar asuntos personales en Sevilla. En marzo de 1841 tuvo lugar una Junta general extraordinaria para solucionar el problema de Gaztelumendi, que en esa fecha aún no se había incorporado a la escuela después del permiso de quince días pedido dos meses atrás. Se decidió por unanimidad separar definitivamente a Gaztelumendi de su cargo⁴⁴ y con esa destitución también vino la separación de José Garay que lo estaba sustituyendo.

Manuel Fernández otra vez.

Se llamó a Manuel Fernández para que volviera a ejercer interinamente la dirección. Poco más tarde, en mayo, se celebraron exámenes generales y para entonces se había organizado de nuevo el método mutuo, se había restablecido el orden y habían vuelto a las clases 55 de los niños que se hallaban ausentes. Los exámenes fueron un éxito y se premió al profesor con 80 reales⁴⁵.

Manuel Fernández consiguió su plaza en propiedad en 1843, cuando esta escuela dependía del Ayuntamiento, y permaneció dando clases en la escuela pública (de la de Panés pasó a la del exconvento de la Victoria) hasta su jubilación.

3.3.3. Los alumnos.

La escuela se abrió el 1 de septiembre de 1837. Cada suscriptor tenía derecho a matricular a cuatro alumnos por cada acción. Por las doscientas plazas que permanentemente tenía la escuela a disposición de los accionistas o suscriptores pasaron 660 niños pobres durante seis años.

CUADRO IV. NÚMERO DE ALUMNOS SEGÚN EDADES

EDAD	N.º	EDAD	N.º
AÑOS	ALUMNOS	AÑOS	ALUMNOS
5	20	11	40
6	68	12	22
7	213	13	3
8	128	14	4
9	79	15	1
10	78	Desconocida	4

FUENTE: Elaboración propia a partir de AMJF, RSEAPJF, Libros 9 y 10: *Matrícula de la escuela gratuita de enseñanza mútua*.

43 *Manual práctico del método de mutua enseñanza para las escuelas de primeras letras*, p. 31.

44 AMJF, RSEAPJF, Libro 7, f. 55.

45 *Ibidem*, ff. 56-57.

En el momento de crear la Asociación sus miembros decidieron que el margen de edad para aceptar alumnos estaría entre los cinco y los catorce años. En octubre de 1838, a propuesta del director, se acuerda en Junta general que los niños mayores de 12 años no sean admitidos en adelante en la escuela ya que, "lejos de hacer rápidos adelantos en razón al desarrollo de sus facultades intelectuales, fomentan el juego, y distraen e inducen á los demas asistentes, viniendo á ser perjudiciales al instituto"⁴⁶. El mismo director, en mayo de 1839, expone que un reducido "número de alumnos por su corta edad distraen á los demas, entorpeciendo la marcha de la enseñanza"⁴⁷. Se decide que los alumnos menores de siete años y mayores de doce no debían admitirse. El Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental, de 26 de noviembre de 1838, decía que para ser admitido el niño deberá tener, por regla general, de seis a trece años. No obstante, dejaba en manos de las Comisiones Locales de Instrucción Primaria la decisión de autorizar la admisión de niños mayores o menores de dicha edad, por supuesto, siempre que esa diferencia no supusiera un obstáculo para la buena marcha de la escuela y para el progreso de la enseñanza.

En cuanto al lugar de nacimiento, 561 alumnos, del total de 660 que pasaron por la escuela, eran de Jerez. Eso significa un 85 %, cifra alta considerando que Jerez tenía un contingente de forasteros importante. Además habría que tener en cuenta los 22 niños que no tenían indicada su procedencia sino que, junto a su nombre, venía la indicación de "expósito", lo que podría significar que también nacieran, con mucha probabilidad, en Jerez. Un número notable de niños procedía de otros pueblos de la provincia gaditana. Quince de sus poblaciones, entre las que cabe mencionar a Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar, aportaron 57 niños. El resto, cantidad menos importante, procedía de otras zonas de España, excepto uno que nació en Buenos Aires.

CUADRO V. CAUSAS DE LA SALIDA DE LA ESCUELA MUTUA

CAUSAS	N.º DE ALUMNOS
Faltas de asistencia	194
Se van a un oficio u ocupación	89
Se ignora	88
Cambian de escuela	32
Vivir distante	16
Expulsados por indisciplina	11
Fallecimiento	9
Fueron matriculados pero nunca se presentaron	9
Cambian de población	7
Acabaron sus estudios en esta escuela	6
Muy infantiles	3
Pasar de la edad	1
Pasar al hospicio	1

FUENTE: Elaboración propia a partir de AMJF, RSEAPJF, Libros 9 y 10: *Matrícula de la escuela gratuita de enseñanza mútua*.

46 *Ibidem*, f. 27 v.

47 *Ibidem*, f. 32.



Se dan de baja por faltas de asistencia o dejan de ir y se ignoran los motivos, 282 niños. Eso supone algo más de un 42 %, pero si tenemos en cuenta la época, las deficiencias de alimentación, de higiene, de control de los padres y las necesidades económicas de sus familias, que en cuanto podían los mandaban a trabajar, no creo que fuera una cantidad excesiva.

En cambio, sí que es una cantidad más que significativa la de los alumnos (95) que salieron de la escuela, en general con una instrucción muy satisfactoria, para trabajar. Es una lástima que en la mayoría de las ocasiones se haya omitido el oficio concreto al que se incorporaba el alumno. Sin embargo, han quedado reflejados en los libros de matrícula algunos ejemplos: cinco niños se colocaron como peones de albañilería, cuatro fueron a trabajar al campo, dos de zapateros, dos de carpinteros, dos de monaguillos (uno de ellos "de la Yedra"), otros a escribiente, cerrajero, barbero, cuchillero, librero, tonelero, sacerdote. Dos niños dejaron esta escuela para matricularse en enseñanza media, en el recién creado Colegio de Humanidades San Juan Bautista. Como anécdota se puede incluir el caso del niño que a los diez días de matricularse lo dan de baja "por estar ya instruido y no necesitar de la instrucción de esta escuela"⁴⁸.

El tiempo de permanencia de cada niño en la escuela fue muy variado. Los criterios para que el niño abandonara la escuela estaban en la consecución del nivel propuesto en las diferentes materias que se enseñaban. No había un tiempo previamente estipulado. Algunos alumnos conseguían ese nivel en pocos meses. En cambio otros estuvieron tres, cuatro y hasta cinco años recibiendo enseñanza. En la mayoría de los casos, desgraciadamente, el tiempo de permanencia en la escuela venía determinado por la necesidad económica de la familia que requería de los servicios del niño para que aportara dinero a la casa. De los 660 alumnos que pasaron por la escuela tengo los datos de la permanencia exacta, con años, meses y días, de 149 niños, cantidad que puede ser suficiente para hacernos una idea de los porcentajes totales. Menos de un mes asistió un 11,4 % de los niños. Entre los 2 y los 6 meses, un 63 % del total. De 3 a 5 años estuvo un 25,5 %.

3.3.4. Textos, material escolar, premios y castigos, horarios y jornadas de vacaciones y exámenes.

Textos.

Según el Plan General de Instrucción Pública del 4 de agosto de 1836 y el Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 esta escuela de Jerez estaba considerada como primaria elemental y en ella se impartían las siguientes materias: principios de religión y de moral, lectura, escritura, principios de aritmética y gramática castellana. Los textos que cito a continuación eran los más utilizados.

Para la doctrina cristiana: el *Catecismo histórico* de Fleury; *La doctrina cristiana* de Francisco Reinoso y el catecismo de Ripalda.

Para la lectura: los carteles de Flores; láminas con el *Silabario español*; *La doctrina cristiana* de Francisco Reinoso; *Ejemplos morales* de Tomás de Iriarte; *Fábulas morales* de Félix M.^a

⁴⁸ AMJF, RSEAPJF, Libro 9, f. 35 v. El resto de la información sobre las causas de salida de la escuela está tomada de los Libros 9 y 10.

Samaniego; cuadernos de Avendaño; el *Catecismo histórico* de Fleury; *Juanito ó sea la lectura científica* y manuscritos.

Para la escritura: *Arte de escribir por reglas y con muestras* de Torcuato Torío de la Riva y *La letra bastarda española* de Iturzaeta.

Para la aritmética: los manuales de Torcuato Torío de la Riva y José Mariano Vallejo; para el cálculo, el libro aprobado por la Sociedad Económica de Sevilla.

Para la gramática: la de la Real Academia y la *Gramática castellana* de Diego Narciso Herranz y Quirós.

Para la historia de España y la geografía estaba el libro de Tomás de Iriarte⁴⁹.

En las demás escuelas de Jerez se utilizaban prácticamente los mismos libros de texto. En las escuelas de niñas también se empleaban los mismos libros de texto, ya sea utilizados por la propia maestra o, como era más frecuente, por un maestro que completaba la enseñanza que no le permitían dar a la profesora, aunque estuviera capacitada, si no contaba con titulación.

Premios y castigos.

Los premios han sido un incentivo utilizado siempre por los docentes. La Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez publicaba periódicamente un edicto con los premios que dicha sociedad concedía cada año. Ya desde 1785 estos premios se ofrecían no sólo a las alumnas de la escuela de hilados y pasamanería, sino también a las de otras escuelas de la ciudad.

En el sistema de enseñanza mutua, al final del día, el instructor general leía en voz alta los nombres de todos aquellos alumnos que merecían elogio por el correcto cumplimiento de sus deberes, lo mismo que citaba a los que habían cometido algún tipo de falta. Así, el maestro distribuía una cédula o billete de premio a los que quedaban primero de sus secciones, a los que habían ascendido de clase o a los que se habían aplicado. Por otra parte, a los que habían cometido alguna falta les podían colgar del cuello unas tarjetas con las palabras "perezoso", "parlero", etc., o se les quitaba alguna cédula de premio si las tenían. También se les premiaba con dinero en metálico. Son numerosos los casos que quedan registrados en los libros de la Escuela mutua jerezana en donde se premiaba a los niños con dinero, en cantidades que iban desde los 5 maravedíes a los 20 reales de vellón por alumno. En el sistema mutuo el maestro también era recompensado económicamente si los resultados de los exámenes eran positivos, lo cual suponía un sueldo extra para aquellos profesores que se aplicaran en su trabajo.

Horario de clases y jornadas de vacaciones.

El Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental de 26 de noviembre de 1838, indicaba que la jornada escolar era de seis horas diarias, partida en dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, de tres horas cada una. Contemplaba la posibilidad de que el horario de entrada y de salida pudiera ser modificado por las Juntas Provinciales o por las Comisiones Locales de Instrucción Primaria según el clima u otras circunstancias. Haciendo un

⁴⁹ SÁNCHEZ VILLANUEVA, J. L., "Alumnas y maestras en Jerez (1749-1843). Apuntes sobre su situación", Comunicación leída en el 3.er Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 2001.

pequeño resumen se puede decir que en los meses de mayor frialdad la sesión de la mañana era de 9 a 12 y la de la tarde iba de 2 a 5, y en los días de mayor canícula el horario era de 8 y media a 11 y media y de 4 a 7. En otoño y en primavera había pequeñas variaciones.

La fiesta semanal, por "costumbre antigua", era el jueves por la tarde. Se celebraban las fiestas de san Casiano, patrono de los maestros, con su víspera; el Viernes de Dolores; el día de la Virgen del Carmen y el del jubileo de la Porciúncula el día 2 de agosto. Los períodos vacacionales eran tres: las fiestas de Carnestolendas, desde el sábado por la tarde hasta el Miércoles de Ceniza; en Semana Santa, desde el Martes Santo hasta la Pascua de Resurrección y en Navidad, desde el día 24 por la tarde hasta el primero del año entrante.

No había vacaciones en época estival pero la mayoría de las niñas y niños de clases pudientes se las tomaban y se iban "al campo, ó á los baños"⁵⁰; otros desgraciadamente se irían al campo en verano para las labores de la época.

Los exámenes.

En los artículos 19.º y 20.º del Reglamento para el gobierno interior de la escuela se indicaba que cada seis meses se harían los exámenes generales o públicos con la asistencia de todos los accionistas que lo desearan, también de la Comisión Local de Instrucción Primaria, así como de otras personalidades, con la intención de demostrar a los asistentes los adelantos que habían hecho los niños.

Las sesiones de exámenes solían comenzar a las nueve o las diez de la mañana para acabar poco antes de las dos de la tarde. La Comisión Local de Instrucción Primaria presidía el acto. Éste empezaba siempre con las oraciones y enseguida un alumno, normalmente un instructor, pronunciaba un discurso.

Continuaba el acto por los ejercicios de escritura a la voz del inspector general, ejecutados con la mayor exactitud, uniformidad y orden estando cada sección mandada por su instructor respectivo. Sentados en los bancos, estos ejercicios de escritura se hacían en pequeñas pizarras individuales a medida que cada instructor particular iba dictando. "Acto seguido cada cual presentó a los señores de la Comisión las planas en el método que seguían". Normalmente los miembros de la Comisión quedaban satisfechos de los adelantos "en este ramo de enseñanza". De la misma manera, sentados en sus bancos y escribiendo en las pizarras individuales, se hacían los ejercicios de aritmética y numeración y los de geometría.

A continuación se procedía a la lectura en los semicírculos por grupos, presididos cada uno de estos por un instructor particular. En los semicírculos leían "en carteles componiendo y descomponiendo las sílabas de que consta cada una de las palabras".

Seguidamente venía la explicación de la doctrina cristiana en los mismos grupos y la vuelta a los bancos para ocupar los puestos con el mismo orden que guardaron al salir de ellos. Estos movimientos, dirigidos por el inspector general, se realizaban en absoluto silencio, permaneciendo en la misma actitud mientras los compañeros leían.

⁵⁰ AMJF, Leg. 353, Exp. 10333, 1841.

Después de esto se pasaba al examen particular de los inspectores, instructores y ayudantes en varias materias. Se iniciaba con la lectura en prosa, en verso y a veces en manuscritos. Sobre doctrina cristiana respondían a las preguntas que por sorteo les hacían los miembros de la Comisión. Después, aritmética, gramática con análisis de oraciones y conjugación de verbos, geografía, historia sagrada, moral cristiana y por último conocimientos de geometría elemental. Además, con frecuencia, solían explicar los pormenores del método de enseñanza mutua, las funciones que desempeñaban cada uno de los instructores y monitores, los medios disciplinarios y todo aquello que comprende "este género de instrucción".

Finalmente un alumno pronunciaba otro discurso. Ambos discursos, tanto el que se pronunciaba al inicio de la sesión como este último, versaban casi siempre sobre los mismos temas: "La grande utilidad de estas escuelas públicas para que las clases pobres no carecieran del inapreciable bien de la educación"; "La importancia de la instrucción primaria"; "La importancia y protección de la educación de los niños"; "Necesidad y efectos de una buena educación"; "Sobre la geografía", etcétera. En una ocasión, en el transcurso de una sesión, se llegaron a pronunciar dieciséis discursos por diferentes alumnos⁵¹. Estos discursos solían ser frecuentemente apóstrofes o apólogos dirigidos a sus compañeros para animarlos a la aplicación y al trabajo. Era habitual el que los alumnos pronunciaran discursos en las sesiones de exámenes, no sólo en esta escuela sino en las demás.

Una vez acabado el examen se repartían premios en metálico o en especie, como por ejemplo libros "instructivos", a los alumnos más distinguidos y de entre ellos los que más destacaban se anotaban en una lista de mérito. Antes de cerrar el acto con otra oración, "la Comisión manifestaba al director lo complacida que estaba" por el resultado positivo de los exámenes⁵².

3.4. Cambio de titularidad de la Escuela de enseñanza mutua.

El Ayuntamiento pidió a la Asociación que le cediera la escuela al municipio. En la Junta general extraordinaria que se celebró el 8 de febrero de 1843 se tomó la decisión de cedérsela con todos los enseres⁵³ y pedirle a la Real Sociedad Económica de Amigos del País que aceptase en su archivo los libros, la correspondencia y los demás documentos relacionados con esta Asociación.

El acto de entrega de la escuela fue a las 12 del 19 de febrero de 1843 y en él estuvo presente la Junta al completo así como los representantes del municipio.

La Comisión directiva de la Asociación tuvo su última reunión el 21 de marzo de 1843 para declararse "desde este momento Disuelta por considerar cumplidos todos los extremos"⁵⁴.

⁵¹ AMJF, AHR, Cajón 20, N.º 5, diciembre de 1846.

⁵² Este examen expuesto aquí es un prototipo de examen general confeccionado a partir de los numerosos exámenes que se describen en la Actas de la Comisión directiva de la Asociación de la escuela mutua desde 1837 a 1843 y en la Actas de la Comisión Local de Instrucción Primaria desde 1843 a 1850. AMJF, RSEAPJF, Libro 7 y AHR, Cajón 20, N.º 4 al 7.

⁵³ AMJF, AHR, Cajón 20, N.º 4, Correspondencia, 25 de enero de 1843 y RSEAPJF, Libro 7, ff. 70-71 v.

⁵⁴ AMJF, RSEAPJF, Libro 7, f. 74.